



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022

Oficio No. 5430/1247/2022

Asunto: Incremento de Suficiencia Presupuestal.

MTRA. ERIKA JANET ISLAS ORTEGA
JEFA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS
Presente

En atención al oficio 5201/245/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para autorizar el incremento de vigencia al contrato RM-MT-0091/22 por la cantidad de \$3,952,004.00 (Tres millones novecientos cincuenta y dos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; para la contratación del servicio integral de mezclas antineoplásicos, para cubrir las necesidades del 01 de enero al 31 de marzo 2023, con cargo a la partida 33903.

Con fundamento en el artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 146° de su Reglamento, y el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria.

Por lo que, se autoriza suficiencia presupuestal para el incremento del contrato y periodo referidos por la cantidad de \$3,952,004.00 (Tres millones novecientos cincuenta y dos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503

www.himfg.edu.mx

